

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312998
Denominación Título:	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-01-2016
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	Universidad a Distancia de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral fue verificado el 26 de julio de 2011 y posteriormente renovó su acreditación por Resolución de 23 de febrero de 2018 (Informe de 30 de noviembre de 2017). Las modalidades (a distancia, que es propia de la Universidad a Distancia de Madrid) e idiomas de impartición (castellano) son los verificados y el título se imparte en un centro autorizado como es la Facultad de Ciencias Jurídicas de dicha Universidad.

El plan de estudios original fue modificado (previo informe favorable de 27 de enero de 2016) para permutar el orden de impartición de dos asignaturas, perteneciendo al ámbito de conocimiento "Derecho y especialidades jurídicas", contando el título con un perfil eminentemente profesional.

La estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación y su posterior modificación. Cuenta con 48 ECTS obligatorios, 6 de prácticas y 6 de TFM. El diseño de las distintas asignaturas intercala contenidos teóricos con las competencias prácticas necesarias para un óptimo desarrollo de los cometidos de un asesor jurídico de empresa en materia laboral.

La Comisión Académica del título analiza con periodicidad si los contenidos incluidos en la Memoria verificada deben ser modificados o no, para adaptarlos a los cambios legislativos, los cuales se abordan en clase y en los manuales que dan soporte a las asignaturas.

Las guías docentes son accesibles y contienen toda la información relevante para el seguimiento de las distintas asignaturas, incluyendo el carácter de la materia y el número de ECTS; las competencias generales y específicas; el profesorado con un CV resumido; los sistemas de evaluación (con el porcentaje de la calificación global que se asigna a cada una de las actividades), así como bibliografía actualizada y una descripción completa del cronograma de las actividades, lo que sin duda facilita al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje esperados mediante un sistema generalizado de evaluación continua, idóneo para este tipo de enseñanza virtual. Las divergencias en los sistemas de evaluación han sido subsanadas.

Las prácticas externas se adecúan a las competencias del título y la oferta cubre la demanda del alumnado. El título dispone de la figura del tutor de prácticas externas, encargado de su continua supervisión y de incrementar, en su caso, el número de convenios con distintas entidades e instituciones. Se publicitan los destinos de prácticas, 25 concretamente aparecen en la página web, recibiendo algunos de ellos a más de un estudiante en prácticas. También cabe la posibilidad de que ellos mismos promuevan la suscripción de convenios.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Se aplica adecuadamente la normativa académica.

La coordinación horizontal y vertical son adecuadas. Existe una Comisión Académica responsable de la coordinación que se reúne periódicamente. Sus miembros son adecuados y formaliza sus reuniones en actas debidamente cumplimentadas. La periodicidad

de sus reuniones es asimismo adecuada. Se han revisado los contenidos de cada asignatura, con el fin de evitar solapamientos y lagunas sin dejar de valorar la idoneidad de abordar algunos aspectos desde perspectivas distintas, consiguiendo una visión multidisciplinar. Esto tiene relación con mejoras requeridas anteriormente y que se han alcanzado.

La carga de trabajo es idónea, si bien los estudiantes expresan la excesiva densidad de alguna de las actividades de la evaluación continua.

La coordinación de las prácticas externas (entre tutores) se realiza de manera adecuada y resulta bien evaluada por los estudiantes.

En general, la satisfacción de estudiantes y/o profesores con la coordinación es adecuada. Los estudiantes valoran la coordinación entre el 3,9 y el 4,1 sobre 5 y la coordinación de las prácticas entre el 4 y el 4,6 sobre 5. La satisfacción del personal docente e investigador también es elevada, por encima del 4 en todos los cursos.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a la Memoria de Verificación (100 en la primera edición, 150 a partir de entonces). Se ofertan 150 plazas, sin que se haya superado el límite en el período evaluado (curso 2019/20: 43 estudiantes a tiempo completo y 19 a tiempo parcial, en total 62; curso 2022/2023: un estudiante más), lo cual permite un seguimiento adecuado.

El perfil de ingreso (licenciados o graduados en Derecho, Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo) y los criterios de admisión son objetivos, coherentes y ajustados a la legislación (circunstancias académicas, profesionales y/o personales; en especial, el expediente académico del título universitario), para el caso excepcional de que la demanda supere el número de plazas ofertadas.

La información ofrecida en la página web del Título ha sido actualizada para incluir la nueva vía de acceso prevista en el art. 18.2 del RD 822/2021. No se han previsto complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad. Entre la información publicada se incluye: la correcta denominación del título, información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión) y matriculación, el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios, el número total de ECTS, el idioma y modalidad de impartición, el número de plazas verificadas, el centro y la universidad responsable, la movilidad (Erasmus+), normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS), prácticas y salidas profesionales y empleabilidad. Se recomienda corregir el enlace a la normativa de permanencia y a la Memoria.

Se publican todas las guías docentes con la información suficiente de cada asignatura. Igualmente se da publicidad a los horarios, información sobre recursos, instalaciones y servicios disponibles, fundamentalmente orientadas a la impartición online, el calendario académico, así como el cronograma de exámenes (fechas generales). No obstante, ayudaría a entender mejor la organización, la publicación más detallada de horarios o la explicación más clara de organización de clases a distancia síncronas o asíncronas, así como en cuanto al número de plazas ofertadas, se sugiere indicar plazas disponibles en el curso entrante con el objetivo de facilitar la comprensión de la información en cuanto al número de plazas ofertadas (actualmente se indica primer y segundo año, correspondientes a un aumento progresivo en los dos años iniciales de implantación, pero los posibles candidatos que no sean conocedores de los procedimientos podrían estar confusos en la interpretación).

Se accede a información sobre el personal académico vinculado al título, indicando el porcentaje de profesorado doctor y de profesorado doctor acreditado.

Se publica información sobre las prácticas externas, incluyendo las instituciones con convenio y su proceso de asignación, indicando la información sobre los convenios de colaboración y en el aula virtual se dispone del resto de información sobre tutorías, solicitud y criterios de adjudicación, aunque existen más destinos de prácticas de los que figuran en la web.

Se dispone de información sobre Calidad, como el SIGC (responsables, procedimientos, resultados, acciones de mejora y buzón de quejas y reclamaciones) y publicación de Registros (Verificación y/o RUCT, Seguimiento, Renovación de la acreditación, etc.). Convendría incluir tanto la Memoria Verificada y la Modificación de 2016 como las actas de la Comisión encargada del seguimiento de la calidad del título.

Se publica información sobre la inserción laboral de los egresados o salidas profesionales.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC se encuentra implantado y se revisa periódicamente. Existe un órgano responsable (Comisión de Calidad del Centro) con representación de todos los grupos de interés, que se reúne periódicamente. Las actas de la Comisión de Calidad, aunque redactadas de manera muy escueta, permiten comprobar un seguimiento de las distintas titulaciones del Centro y, en especial, en la reunión de 27 de noviembre de 2023 se acuerda presentar alegaciones contra una calificación no satisfactoria anterior y se valida el Informe de Autoevaluación presentado para esta Renovación de la acreditación.

Los representantes del SIGC del Máster de Asesoría Jurídico-Laboral son el Decano de la Facultad, el Director del Departamento, la Directora del título, un representante del PAS y el o la Delegada General del Máster, en el caso de que haya sido elegido, pues el puesto no se cubre por falta de candidatos interesados. En tal caso, la representación estudiantil la ostenta un estudiante de otro Máster (en concreto, en la web se hace referencia a un estudiante del Máster en Asesoría Fiscal). Es conveniente que los estudiantes del máster tengan la posibilidad de contactar directamente con el/la representante de los estudiantes en la Comisión de Calidad.

Además, a nivel institucional existe una Unidad Técnica de Calidad y Responsabilidad Social Universitaria que es la unidad organizativa responsable de la gestión de la calidad, prestando servicio en la materia a las distintas áreas organizativas y grupos de interés, atendiendo a los requisitos normativos, las necesidades y requerimientos de los grupos de interés, así como a los distintos mandatos de la Gerencia, el Rectorado y la Secretaría General.

Se analiza la información del título en los Informes Anuales de Seguimiento Interno, incluyendo los indicadores de seguimiento y los resultados de las encuestas del título. El título cuenta con planes de mejora. El SIGC a través de los distintos procesos que integran el sistema y que comprometen a los diferentes responsables, promueve la creación y seguimiento del Plan de Mejora de la titulación, y progresivamente se han ido incorporando cambios dirigidos al cumplimiento de las obligaciones sobre Personal Académico, realizándose el seguimiento a cada acción de mejora incluida en el plan y verificando el nivel de logro alcanzado.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se recoge información objetiva y suficiente de estudiantes, profesores, egresados y PAS aunque no con una participación suficiente (2022-23, con un 18,28% en la encuesta de asignaturas y complementos; un 12% en prácticas y un 19,42% en la satisfacción general del desarrollo).

Sin embargo, el 50% de los empleadores contestaron, así como el 29,79% de los egresados, datos que igualmente podría mejorar.

El PDI y el PAS tienen una óptima participación del 45,45% y del 36,84% respectivamente. Respecto a la participación del profesorado, se ha ampliado el plazo de desarrollo de una línea de acción dirigida a incrementar el nivel de participación del colectivo, ya que, aunque la participación para el periodo 2022/23 globalmente sí es representativa con un 48,44% de participación global, se pretende conseguir una participación homogénea en los dos semestres y grupos. A tal fin se ha impuesto la obligatoriedad de la cumplimentación de las encuestas por parte del colectivo y el Informe de Seguimiento propone llevar a cabo un seguimiento más estrecho de la respuesta de todo el Personal Académico en el momento del lanzamiento de las encuestas.

Respecto del estudiantado se recoge el nivel de satisfacción de los estudiantes tanto con las asignaturas como con el desarrollo del curso. En todos los grupos de interés, el nivel de satisfacción es elevado.

La Universidad cuenta con un sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones que se canaliza a través de la Comisión de Calidad y a través de un formulario del Defensor del Universitario que no resulta excesivamente visible tal y como se pudo constatar en la visita, lo cual provoca que los estudiantes desconozcan su existencia.

Aunque el criterio se logra satisfactoriamente, se recomienda mantener una participación mínima de los estudiantes, pues, en relación a los aspectos señalados en la Renovación de la acreditación anterior, se reitera la escasa implicación de los mismos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El número de profesores que imparte docencia en el título es suficiente (18) y el porcentaje de personal docente permanente/no permanente es adecuado. 6 son profesores a tiempo completo (1 acreditado como Titular - con 2 sexenios de investigación - y 3 acreditados como Contratado/a Doctor/a, uno de ellos con 1 sexenio de investigación), 12 a tiempo parcial (de los cuales 2 están acreditadas como Titular - una de ellas, con 3 sexenios de investigación - y 1 como Contratado Doctor; y además tres de ellos acreditan una jornada elevada, próxima a la jornada completa: 90%, 75%, 70%, o en algún caso del 50%; el 38.89% de los profesores a tiempo parcial ostentan la condición de Doctor -7 profesores- estando acreditados el 22,22%) y 8 profesores invitados.

Se considera positiva la dinámica de invitar a profesores externos con dilatada experiencia profesional.

El porcentaje de profesorado doctor es adecuado (66,67%), siendo que un 70% de los ECTS del Máster son impartidos por Profesores/as Doctores/as Acreditados/as, por lo que se han atendido las recomendaciones realizadas.

Al menos el 30% del profesorado del título está acreditado (38,89%). Las líneas de acción del Plan de Mejora de la titulación sobre Personal Académico han ido dirigidas a incrementar el porcentaje de doctores y de profesores acreditados (58,33% doctores acreditados respecto del total de profesores doctores).

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título (MECES III).

La totalidad del profesorado del título acredita entre 10 y 20 años de experiencia docente. En cuanto a la calidad investigadora, tratándose este máster de un programa de perfil profesional, no obstante, la ratio de sexenios debería incrementarse.

La totalidad del profesorado está cualificado y especializado en las áreas temáticas del Máster. La dedicación del profesorado es adecuada, si bien el peso principal de la docencia (un 70,83%) recae sobre profesores a tiempo parcial, sin que se haya conseguido reducir dicha ratio, pese a las recomendaciones anteriores en tal sentido, si bien ha aumentado el número de doctores dentro del colectivo que tiene dedicación parcial.

Más de la mitad de la docencia (42,1 ECTS) la imparten doctores. Se ha establecido una acción de mejora, planificando una línea de acción dirigida a aminorar este peso de la docencia.

La ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza (62 estudiantes matriculados en el curso 2019/20 y 63 en el curso 2022/23), cifra que permite establecer un buen seguimiento del estudiantado y unos adecuados resultados de aprendizaje. No se aportan datos sobre la participación en el plan de evaluación de la calidad docente (Docentia), si bien la calidad docente se mide a través de algunos de los ítems que figuran en las encuestas.

Todos los profesores cuentan con las habilidades necesarias para el manejo de las herramientas informáticas que sirven de soporte a la docencia.

Con carácter periódico, se actualiza la formación del profesorado en la docencia online, se da soporte y formación semestral sobre la utilización de la herramienta EDUTIC (aula virtual) y se desarrollan acciones de Innovación Docente. Junto a las acciones formativas asociadas al Plan de formación de la Universidad se implementan otras a través de la OTRI, Unidad de Cultura Científica y de la Innovación, Club UDIMA, etc.

La satisfacción de estudiantes y egresados con el profesorado es adecuada. Los egresados valoran la labor docente muy satisfactoriamente, entre el 4,1 y el 4,7/5. Los estudiantes valoran la labor docente del profesor entre el 3,9 y el 4,7 y la retroalimentación entre el 4,1 y el 4,2 en el único curso en el que hay datos disponibles (curso 2022/23).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo (92) que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado para colaborar en tareas de soporte a la docencia, máxime teniendo en cuenta la modalidad de aprendizaje.

En su sede de Villalba existen espacios físicos para la atención personalizada, así como Salón de Actos. Mediante un convenio con la Fundación Hergar, se asegura contar con las herramientas necesarias para la integración y la no discriminación de personas con discapacidad.

Las adaptaciones necesarias pueden ser solicitadas a lo largo del curso mediante un formulario accesible en la página web.

La satisfacción del PAS es adecuada, entre el 3,8 y el 4,6, con un nivel de participación aceptable, entre el 18 y el 38%. La Universidad cuenta con servicios de orientación académica y profesional que soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación de los estudiantes al mercado laboral. En el Informe de seguimiento del título de 2014 se refleja como recomendación de mejora ofrecer una mayor información sobre las prácticas y unas encuestas específicas sobre ello a los egresados, aspecto que se ha abordado de forma positiva.

Los estudiantes no son conocedores de la asignación de un tutor personal que haga seguimiento de su proceso de aprendizaje.

Los estudiantes cuentan con programas o acciones de movilidad a su alcance. El número de convenios de movilidad suscritos, con las Universidades de Lancashire y Nápoles y las plazas ofertadas (4) se consideran suficientes, tratándose de un máster, si bien las acciones de movilidad llevadas a cabo no son muy elevadas.

Las infraestructuras y equipamiento y recursos materiales propios utilizados en la única sede de impartición del título, la Facultad de Ciencias Jurídicas, son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas, y se ajustan al número de estudiantes.

La web de la universidad es muy completa y ofrece numerosos recursos de estudio a los estudiantes (materiales propios). La Universidad cuenta con un campus virtual acorde al carácter del máster, que se imparte a distancia, y dispone de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de los resultados de aprendizaje del título. Asimismo, cuenta con una Biblioteca Digital (200.000 títulos en castellano e inglés; bases de datos, etc.), que resulta adecuada para la enseñanza a distancia.

Por otro lado, el profesorado cuenta con los equipos y herramientas informáticas necesarias para el desarrollo on-line de la docencia (videoconferencia, ordenadores, plataforma Moodle, sistema de grabación en directo o en diferido...). La formación en la utilización de la herramienta EDUCATIC es obligatoria para todo el profesorado de nuevo ingreso, ofreciendo actualizaciones y soporte periódicamente. También el estudiantado cuenta con el apoyo administrativo necesario para su manejo.

Los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado arrojan cifras altas respecto a estas herramientas, aunque su grado de participación en las encuestas no es significativo.

Los sistemas diseñados para el control de la identidad de los estudiantes, mediante pruebas de evaluación presenciales deben seguir valorándose favorablemente. Para ello, la Universidad cuenta con un campus físico, donde se ubican los despachos del profesorado, salón de actos, biblioteca y aulas para la realización de dichas pruebas presenciales, además de convenios con otras sedes dispersas por la geografía nacional e internacional para la realización de las pruebas de evaluación.

La Universidad dispone de un sistema antiplagio.

La satisfacción de los diferentes colectivos con los servicios, las infraestructuras y los recursos materiales es adecuada. En concreto, los estudiantes valoran los recursos bibliográficos y la biblioteca satisfactoriamente, entre el 3,1 y el 4 sobre 5 y la valoración que realiza el estudiantado egresado respecto a la Información, la orientación laboral y los recursos se sitúa en torno al 4 sobre 5 en los últimos años.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel 3 del MECES. Se combina correctamente el sistema de evaluación continua, que permite al profesor dirigir y reorientar el proceso de aprendizaje, con la realización de una prueba final de carácter presencial. Además, se incorporan sesiones técnicas, de contenidos, de repaso, de resolución de dudas y de preparación de exámenes.

En el caso de las prácticas externas, el proceso de asignación, tutorización, evaluación y valoración de la adquisición de competencias es adecuado.

El desarrollo del TFM es conforme a la legislación vigente y a lo previsto en normativa interna de la Universidad. Solo podrá cursarse una vez superados el 60% de los créditos, y existen dos modalidades: elaboración de un Informe de Asesoramiento Jurídico-Laboral o Trabajo original de investigación. En ambas modalidades el sistema de evaluación permite una evaluación homogénea e individual de los trabajos, así como de la adquisición de las competencias. Respecto a la modalidad de Trabajo de Investigación, en la guía docente se asocia dicha modalidad a un "perfil investigador" del estudiante, expresión confusa por

cuanto el máster carece en sí mismo de ese perfil, siendo un máster profesional.

A través de la exposición y defensa del TFM se verifica el nivel de conocimientos y la capacidad de análisis, integración de las materias y argumentación técnica alcanzados. Para cada una de las modalidades de TFM, el perfil del director varía (profesionales en el primer caso y docentes de perfil académico e investigador en el segundo).

La evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito es adecuada y coherente al ámbito temático del título. La correcta planificación de contenidos y el cronograma de actividades a realizar por el alumnado repercute en el nivel de éxito de las calificaciones. Los indicadores de rendimiento son adecuados, si bien conviene destacar que la tasa de abandono difiere en el Informe de seguimiento (0%) y en los indicadores de rendimiento que aparecen en la web (4,84%, para el curso 2019/2020, sin que se aporten datos posteriores), por lo que se recomienda ajustar esta información de cara a futuras evaluaciones. El histórico de la tasa de rendimiento en los cursos 2019/20; 2020/21 y 2021/22 (86%, 83,71% y 83,09%); éxito (96,01%; 94,70% y 94,38%); eficiencia (MV: 96%; 97,37%; frente al 96,35% y 94,45%) o graduación (MV: 48% frente al 74,42%; 62,07% y sin datos en el curso 2021/22) deben valorarse positivamente, dado que superan las previsiones de la Memoria. Por su parte, la tasa de abandono prevista en la Memoria (24%) se sitúa muy por debajo (en torno al 5%) y sólo durante el curso 2016-2017 fue superada.

También es posible apreciar que los indicadores de los estudiantes a tiempo parcial, en concreto la tasa de rendimiento (82,19%) y la tasa de evaluación (85,61%) se reducen levemente respecto de los estudiantes a tiempo completo.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con el título es adecuada.

La satisfacción general del estudiantado es adecuada sobre todos los aspectos de la enseñanza, desde los materiales a la tarea docente. En todos los ámbitos se supera el 4 sobre 5, y ha seguido subiendo respecto a cursos previos, si bien en el curso 2022-23 el incremento ha sido poco significativo respecto al curso inmediatamente anterior, pasando del 3,62 a 3,65. No obstante, hay que indicar que los porcentajes de participación son moderados (entre el 17 y el 27%, a la hora de valorar, por ejemplo, el desarrollo del curso).

En relación con las Prácticas Externas, en particular, la satisfacción general ronda el 4 sobre 5 y sólo desciende ligeramente la satisfacción respecto a la empleabilidad, factor siempre relativo.

La satisfacción de los egresados es elevada, por encima del 4 de media, siendo los aspectos peor valorados la orientación académica y laboral y valorando muy satisfactoriamente la labor docente y el aula virtual, que puede considerarse como uno de los puntos fuertes de la titulación, así como la rápida y eficiente retroalimentación por parte del profesorado. Únicamente disminuye algo la satisfacción sobre el buzón de quejas y sugerencias.

El nivel de satisfacción del profesorado es elevado, por encima el 4 en prácticamente todos los ítems, siendo el peor valorado el referido a la implicación de los estudiantes, que valoran con un 3,8 sobre 5.

La satisfacción del PAS es elevada (entre un 3,8 y un 4,6) con un nivel de participación que oscila entre el 18 y el 38%, así como la de los empleadores, que está por encima del 4.

Por último, los pocos empleadores que han participado en las encuestas consideran muy satisfactoria la preparación y la empleabilidad de los egresados, punto fundamental en un máster de estas características.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados son adecuados al contexto socio económico y profesional del título. En el Informe sobre Empleabilidad se acredita que el 50% de los estudiantes trabajaba antes de comenzar el máster y que un 74% lo hacía a su conclusión. El 87,50% de los egresados está trabajando y además un 78,57% en actividades relacionadas con el máster.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación